

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Lucio P. ...

Imp. "Alfonso J. Lopez" - Pudahuel 80, 2.º B.

Convenio Internacional de Policía

20 de Febrero de 1920.

Art. 10.- Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema que los toque, lo cual servirá de posesión efectiva de posibles derechos, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

83514
[Handwritten signature]

28 de Mayo de 1924

FILIACION DE

Hijo de *Josef*
 y de *Elvira*
 Nación *Yugoslavia* Provincia *Croacia*
 Departamento *Carlomagno* Pueblo *Esbrudi del*
 Nacido el *25 junio* de *1885*
 Estado Civil *casado con Maria Petic*
 Profesión *agente de si y escribano de si*
 Fecha de la llegada al pais *27 febrero 1918*
 Lugar de procedencia *Meruzog*
 Lugar de la frontera por donde llego *Los Andes*
 Servicios militares *si*
 Costumbres y hábitos
 Individual Dactiloscópica { Serie
 { Sección
 Relaciones *Juan Petic Zamora, agente*
Los Andes
Juan Lagunas Calulla, agente
Los Andes

Si tienen familia y quienes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente

DOMICILIOS

Los Andes